

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15285 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 370/2008, relativo a la concursada "Task Lucar, S.L.", se ha dictado auto de fecha 20 de abril de 2010, en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de Convenio acordada por auto de auto de fecha 20 de enero de 2010 y abrir la fase de Liquidación, quedando sin efecto el señalamiento de la junta de Acreedores del día 30 de abril de 2010.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Declarar disuelta la concursada, "Task Lucar, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 20 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100029612-1